



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comité DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
24	20 DE ENERO DE 2018	TA DTS 003
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Depto de Trabajo Social y Atn. A Personas con Discapacidad	Director/a General	Director/a General

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de apoyo de Silla de Ruedas que puede ser para adulto/a o menor de edad

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la solicitante acude personalmente a las oficinas del DIF Municipal con la documentación necesaria para iniciar su trámite de apoyo, es atendido/a por personal del departamento de Trabajo Social, solicita por escrito la donación, préstamo (comodato) para obtener la silla de ruedas. El/la Trabajador/a Social le realiza entrevista y acuerda la visita domiciliaria para valorar la petición y necesidad real del apoyo, así como de la situación de vulnerabilidad económica. Al certificar la necesidad se otorga el beneficio del apoyo de la silla de ruedas en donación o comodato según sea el caso por edad o por enfermedad.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección General/ Departamento de trabajo social y atención a personas con discapacidad

Responsable de Atender: Trabajador/a Social

Responsable de Resolver: Jefe/a del depto. de trabajo social y atención a personas con discapacidad

Tipo de usuario: Población del Municipio de Aguascalientes de escasos recursos económicos, sin recursos o desamparados.

Documento o Servicio que se obtiene: Ninguno

Costo: Ninguno

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: 10 días hábiles

Vigencia del Trámite o Servicio: Sin vigencia.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Trabajo Social y Atención a la Discapacidad.

Domicilio: Av. Universidad no. 612, Col. Primo Verdad.

Teléfono(s): 914-49-30 y 912-77-19 al 21 ext. 2145.

Correo electrónico: xochiltzin.ramirez@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1.- Identificación oficial de el/la solicitante y beneficiario/a (acta de nacimiento en caso de que el/la beneficiario/a sea menor de edad)	N/A	1
2.- Comprobante de domicilio (luz o agua reciente)	N/A	1
3.- CURP del beneficiario/a	N/A	1
4.- Petición del apoyo por escrito	1	N/A
5.- Prescripción médica con fecha reciente (No aplica en casos particulares por condición de salud evidente)	1	N/A
6.- Ser habitante del municipio de Aguascalientes	-	-
7.- Ser de escasos recursos económicos	-	-

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comité DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
24	20 DE ENERO DE 2018	TA DTS 003
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Depto de Trabajo Social y Atn. A Personas con Discapacidad	Director/a General	Director/a General

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Solicitud de apoyo.

COMENTARIOS

- El apoyo se entregará sólo a personas con necesidad apremiante y que requieran de silla de ruedas.
- El/la solicitante se compromete a regresar la silla de ruedas cuando ya no la necesite.
- Para otorgar el apoyo se aplicará el estudio socioeconómico, se analizará la prescripción médica y se realizará la visita domiciliaria para determinar la necesidad.

POLITICA

Sólo a personas con alto grado de necesidad económica se les dará este apoyo sin distinción de edad y género.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de Sistema de Asistencia Social y de Integración Familiar.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, art. 145.
- Código Municipal de Aguascalientes, art. 98 y art. 100.
- Norma 07 de Control y manejo de los recursos para el otorgamiento de apoyos emitida por la Contraloría Municipal.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.